



VISOS POLITICOS

Rediseño constitucional

CONTROL SIN CONTRAPESOS.

POR MORELOS CANSECO GÓMEZ

A lo largo del primer periodo ordinario de sesiones de la actual Legislatura Federal se ha producido un rediseño constitucional. A partir de 18 iniciativas del ex titular del Ejecutivo, dos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y una de quienes encabezan los órganos de dirección política y de dirección parlamentaria de las cámaras federales, nuestra Ley Fundamental presenta un rostro distinto, aunque algunos planteamientos estén en proceso y otros pendientes.

Como pacto político con la esencia de la organización del poder y el reconocimiento de los derechos de las personas ante éste, ya para acceder a su ejercicio, participar en los procesos económicos con certidumbre o dar cauce y rumbo a los comportamientos sociales de mayor relevancia, toda Constitución aspira a resolver el problema mayor de su tiempo; cuestión, eminentemente, política.

En 1824 es la independencia de la metrópoli y la fundación de un nuevo estado de cosas que rechazaba el arreglo de la colonia novohispana sobre los quiénes y cómo en el poder. En 1836 fue la vuelta al *statu quo* colonial en la novel nación independiente, con su implicación centralista. En 1857 es el retorno a la forma federal y la recepción del credo del liberalismo político con ciudadanos imaginarios, como lo emblemizó la obra de Fernando Escalante Gonzalvo. Y en 1917 estuvieron presentes la cuestión social y los derechos inherentes y el fortalecimiento deliberado de la presidencia de la República.

Expresiones de síntesis a la discreción del intérprete para vincular los textos constitucionales con la política de su tiempo y sus momentos en evolución. Y también para apreciar la distancia entre las ideas y las

realidades; entre lo que se postula y lo que se cumple en una sociedad que, a lo largo de su historia, ha probado que la simulación constitucional es parte de su forma de ser, unas veces como aspiración que orienta y alienta y otras como modelo que exhibe y sustenta la reclamación.

El resultado electoral de junio pasado y el contexto político para la transformación de los votos en curules en la Cámara de Diputados y en escaños en el Senado, más las artes de la cooptación en este último -incluida la provocación procaz no muy ingeniosa y la reacción de ir a las manos no porque se cuestiona la ética y los principios, sino el honor del macho-, abrió la puerta a las modificaciones del rediseño sin el diálogo y la construcción de entendimientos en la pluralidad política.

¿Qué va apareciendo en torno a los problemas que desea resolver el grupo político con los cargos de representación popular federales y locales necesarios para reformar la Norma Suprema? Parece una vuelta esencial no sólo a 1917, como antecedente en la visión política, sino también a desandar la evolución iniciada con fuerza y profundidad seis décadas después para limitar el poder presidencial a través de tres vías: las reglas del acceso al poder, el funcionamiento cotidiano del principio de la separación de poderes -comprendido el surgimiento de entes con autonomía del ejecutivo- y el reconocimiento de los derechos humanos y sus garantías de protección como el eje para prevenir y, en su caso, reparar y sancionar los abusos del poder.

¿Cómo se aprecia hoy el mapa del rediseño para el tiempo del populismo que domina



Viene de la
página anterior

a partir de asignar a la pluralidad política un sitio estrictamente testimonial? Destacan dos columnas para repasar lo concretado y ubicar lo pendiente. Por un lado la concentración de poder en la presidencia de la República y la mayoría afín en las cámaras (replicándose en el ámbito local) y, por otro, la ampliación de la esfera de derechos de las personas, con un marcado acento en los de la vinculación sustantiva con la base social del voto obtenido y cortejado periódicamente con subsidios presupuestales.

En la primera columna están: (i) la limitación del control judicial a la mayoría calificada, como valladar intrínseco a la interpretación de la Ley Fundamental en la coyuntura de una Suprema Corte independiente del poder en turno; (ii) la elección de los poderes judiciales de la Federación y locales para transformar esos cargos en políticos, con control disciplinario de la misma naturaleza; (iii) la Guardia Nacional como cuerpo militar para la seguridad pública sin controles parlamentarios; (iv) la coordinación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en la Secretaría del ramo y su connotación civil; (v) la ampliación de la prisión preventiva automática y su deriva autoritaria; (vi) la eliminación de la autonomía de las funciones de transparencia e información pública, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones y energía; y (vi) la preeminencia del sector público en la generación y comercialización de energía eléctrica.

No destaco las reformas sobre ferrocarriles y sustancias tóxicas por ser constitucionalmente innecesarias; bastaba la ley, pero eran parte de la propaganda.

En la segunda columna figura: (i) la ampliación del régimen de derechos de pueblos y comunidades indígenas; (ii) las reivindicaciones por la igualdad sustantiva entre los géneros, la equidad de género, la paridad para el acceso a los cargos públicos y el mejor sustento para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la brecha

salarial existente en su agravio; (iv) la consolidación de la garantía presupuestal para personas en situación de vulnerabilidad por edad, discapacidad, condición de educando o actividad económica; (v) el acceso a la vivienda; y (vi) la revisión del salario mínimo por encima de la inflación.

Se ha dicho que algunas de las reformas están en proceso y otras pendientes (austeridad y remuneración en el servicio público, pensión justa, atención médica y alimentación y agua), en tanto que la electoral fue retirada. Es de estimarse que todas van a avanzar, pero esta última, que tendrá un nuevo proyecto, es el cerrojo de la concentración del poder en quien tenga el control de la presidencia y la mayoría en las cámaras federales.

¿Al volver lo electoral, será con ánimo de legitimidad de la pluralidad o con la retórica del mandato popular mayoritario? ¿Será el espejismo o será la realidad de estos tres meses y medio? Por el rezago en la cuestión social, el rediseño ha favorecido al democratismo de la mayoría sin contrapesos orgánicos. Saque sus cuentas. ☞

Fotografía: pixabay.

